



Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

PESETAS

Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, fd. fd.	100'00
Particulares, fd. fd.	100'00
Cámaras oficiales, fd. fd.	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, fd. fd.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, fd. fd.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 206

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicio como Guardia Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Celestino Caro Núñez, de 35 años, casado, natural de Castrillejo de la Olma y vecino de esta Capital.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 24 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
3161 Víctor Fragoso del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 113-58

Libertad de precio de la merluza y pescadilla

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio-circular número 50-58, a partir de esta fecha queda anulado el Oficio-circular de aquel Organismo, número 86-55, que señalaba precios de venta para la merluza y pescadilla y por tanto restablecida la libertad de precio para dichas especies de pescado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
2977 Víctor Fragoso del Toro.DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIACatastro de la Riqueza Rústica
ANUNCIO

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la Real Orden de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Junta pericial del término municipal de ALBA DE CERRATO, que con fecha 15 de septiembre próximo pasado, fueron aprobadas por la Superioridad las características catastrales de dicho término, y con fecha 13 de los corrientes, las de Boadilla del Camino, Hontoria de Cerrato, Villahán de Palenzuela, Cervatos de la Cueza, Villajimena, Lantadilla y Lomas.

Palencia 25 de octubre de 1958.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe. 3079

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de CERVATOS DE LA CUEZA, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones conferidas en el art. 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios de referido término municipal, la cual fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 120, de fecha 6 de los corrientes, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de hoy.

Palencia 25 de octubre de 1958.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe. 3080

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de MELGAR DE YUSO, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones conferidas en el art. 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios de referido término municipal, la cual fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 120, de fecha 6 de los corrientes, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de hoy.

Palencia 25 de octubre de 1958.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe. 3081

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Convocatoria de exámenes de aptitud

En armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 del Ministerio de Comercio (Boletín Oficial del Estado, número 160) y Orden del mismo Departamento de 17 de marzo de 1952, se convoca exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es

necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a examen se presentarán en la Secretaría de este Colegio, calle Santiago, 25, 5.º, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán acreditarse solamente por los examinados que resulten aprobados.

Oportunamente se comunicará directamente a los examinados día y hora en que tendrán lugar los exámenes, que constarán de los tres ejercicios eliminatorios a que se contraen los preceptos antes citados.

A la presentación de la documentación se abonarán los derechos de examen y formación de expediente que tiene establecidos la Junta Central.

El programa de exámenes figura inserto en el Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en este Colegio.

Valladolid 23 de octubre de 1958.—El Secretario, Teodoro Ortega.—V. B.: El Presidente, Marcelino Pertejo. 3083

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**Presupuesto extraordinario «Paro Obrero»**

CUENTA DE CAUDALES del tercer trimestre del año económico de 1958 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	» 38.216'91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	38.216'91
CARGO.....	38.216'91
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	38.216'91
Existencia para el trimestre que sigue	»

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las opera- ciones hasta este trimestre Pesetas
1 Rentas	»	»	»
2 Bienes provinciales.....	»	»	»
3 Subvenciones y donativos.....	»	»	»
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemniza- ciones.....	»	»	»
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	»	»	»
8 Arbitrios provinciales.....	»	»	»
9 Recargos y participaciones en tributos del Estado	»	»	»
10 Recursos procedentes de servicios del Estado	»	»	»
11 Recargos provinciales	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»
13 Crédito provincial.....	»	38.216'91	38.216'91
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	»	»	»
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	»	»	»
CARGO.....	»	38.216'91	38.216'91

PAGOS

	»	»	»
1 Obligaciones generales.....	»	»	»
2 Representación provincial.....	»	»	»
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	»	»	»
5 Gastos de recaudación	»	»	»
6 Personal y material	»	»	»
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia y Asistencia social.....	»	»	»
9 Cooperación provincial.....	»	»	»
10 Instrucción pública.....	»	»	»
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	»	38.216'91	38.216'91
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»
13 Montes y pesca.....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	»	»	»
15 Crédito provincial.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»
18 Imprevistos.....	»	»	»
19 Resultas.....	»	»	»
DATA.....	»	38.216'91	38.216'91

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las opera- ciones hasta este trimestre Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	»	38.216'91	38.216'91
TOTAL DE LOS PAGOS.....	»	38.216'91	38.216'91
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	»	»	»

Palencia 30 de septiembre de 1958.—El Depositario, *Federico Hervada*.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. — Palencia 14 de octubre de 1958.—El Interventor, *Fernando Bergillos*.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.

DIPUTACION PROVINCIAL**SESION DEL PLENO DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1958**

ACUERDO NÚM. 316.—CUENTAS DE CAUDALES.—Se aprueba la Cuenta de Caudales del tercer trimestre de 1958, presentada por Depositario y favorablemente informada por Intervención y Comisión de Hacienda, con una existencia al fin del mismo de 5.372.005'40 pesetas del Presupuesto ordinario; así como la del extraordinario de Paro Obrero, con una data igual al cargo de 38.216'91 pesetas.—El Secretario, *Víctor M. Zaldo*.—Cúmplase.—El Presidente, *G. Herrero M. de Azcoitia*.

Depositaria**TESORERIA DE HACIENDA****DE LA PROVINCIA DE PALENCIA****Edicto de apertura de cobranza**

El dia 1.^o de noviembre próximo, dará comienzo en esta Capital y pueblos de la provincia la cobranza en periodo voluntario de la Contribución Territorial (Rústica y Urbana) y demás conceptos contributivos: Licencia fiscal, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo personal, Impuesto sobre las Rentas del Capital, así como los recibos del Impuesto de Radioaudición correspondientes a contribuyentes dados de alta en el año actual, correspondientes al CUARTO TRIMESTRE del ejercicio en curso.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho periodo voluntario de cobranza durará hasta el dia 10 de diciembre, transcurrido el cual, los que no hubieran verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio, de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100 si verifican el ingreso en las capitalidades de las Zonas recaudatorias en los días 21 al último del precitado mes de diciembre.

La cobranza, por lo que respecta a la Capital de la provincia, se intentará a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del periodo voluntario, considerándose también a estos efectos como domicilio del contribuyente, cualquier edificio o local inscrito fiscalmente a su nombre.

De no efectuarse el pago a domicilio, el Agente cobrador extenderá una papeleta duplicada, reservándose el exemplar en el que el interesado haya firmado el «Enterado» y en cuyo caso, vendrá obligado el contribuyente a verificarlo en la Oficina recaudatoria dentro de los cuarenta días de duración del periodo voluntario, con la advertencia de que, si dejare transcurrir dos trimestres consecutivos sin hacer efectivos los recibos en su domicilio, se entenderá que renuncia al cobro domiciliario, quedando el Recaudador relevado de efectuarlo, mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, a que se les facilite, reclamé o no, la papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria en la que se haga constar

el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados.

Palencia 27 de octubre de 1958.
—El Tesorero de Hacienda, *José Antonio Martínez Calabote*.

3097

Itinerario de cobranza**Zona 1.^a—Capitalidad Astudillo**

Recaudador: D. Gaspar del Hoyo Polanco.
Auxiliar: D. Luis Diezhanino Nieto.

Amayuelas de Abajo..... 11 Nobre.
Amayuelas de Arriba..... 11
Amusco..... 17 y 18
Astudillo..... 1 N. a 10 D.
Boadilla del Camino..... 19 Nobre.
Cordovilla la Real..... 8
Itero de la Vega..... 14
Lantadilla..... 14 y 15
Melgar de Yuso..... 15
Palacios del Alcor..... 10
Piña de Campos..... 17 y 18
Ribas de Campos..... 11
Santoyo..... 19
Tábara..... 10
Torquemada 5, 6 y 7
Valbuena de Pisueña 13
Valdeolmillos 7
Valdespina 12
Villajimena 12
Villalaco 8
Villamediana 5 y 6
Villodre 15
Villodrigo 13

Zona 2.^a—Capitalidad Baltanás

Recaudador: D. Aureliano Diezhandino Abarquero.
Auxiliares: D. Pedro Diezhanino Abarquero, Isaac Diezhanino y Roger y Alberto Diezhanino.

Alba de Cerrato..... 5 Nobre.
Antigüedad..... 6
Baltanás..... 1 N. a 10 D.
Castrillo de Don Juan 24 y 25 Nobre.
Castrillo de Onielo..... 8
Cevico de la Torre 28 y 29
Cevico Navero..... 7
Cobos de Cerrato..... 6
Cubillas de Cerrato 7
Espinosa de Cerrato 4 y 5
Hérmedes de Cerrato 17
Herrera de Valdecañas 5
Hontoria de Cerrato..... 3
Hornillos de Cerrato 8
Palenzuela 10 y 11
Población de Cerrato 15
Quintana del Puente 14
Reinoso de Cerrato 4
Soto de Cerrato 3
Tabanera de Cerrato 17
Tariago 4
Valdecañas 18
Valle de Cerrato 6
Vertavillo 21
Villaconancio 19
Villahán de Palenzuela 18
Villalviudas 21

Zona 3.^a—Capitalidad Carrión

Recaudador: D. Miguel García Blanco.
Auxiliares: D. Audomaro Alvarez Movellán y Pablo Zorita Estalayo.

Abia de las Torres 6 Nobre.
Arconada 19
Bahillo 24
Bustillo del Páramo 21
Calzada de los Molinos 22
Calzadilla de la Cueza 14
Carrión de los Condes 1 N. a 10 D.
Cervatos de la Cueza 14 Nobre.
Frómista 25, 26 y 27
Fuente-Andrino 6
Lagartos 12
Las Cabañas de Castilla 10
Ledigos 11
Lomas 18
Marcilla de Campos 3
Moratinos 13
Nogal de las Huertas 20

Osornillo.....	14 Nobre.
Osorno.....	3, 4 y 5
Población de Arroyo.....	11
Población de Campos.....	5 y 6
Requena de Campos.....	4
Revenga de Campos.....	11 y 12
Riberos de la Cueza.....	15
San Cebrián de Campos.....	7 y 8
San Llorente de la Vega.....	13
San Mamés de Campos.....	25
Santillana de Campos.....	10
Torre de los Molinos.....	17
Valde-Ucieza.....	25 y 26
Villadiezma.....	8
Villaherreros.....	7 y 8
Villalcázar de Sirga.....	19
Villamera de la Cueza.....	15
Villarmentero de Campos.....	12
Villaturde.....	20
Villoldo.....	17 y 18
Villovieco.....	10

Zona 4.^a--Capitalidad Cervera

Recaudador: D. Severiano de las Heras Bombín.

Auxiliares: D. Manuel García González, D. Julio García González y Ángel García González.

Aguilar de Campoo.....	12 y 13 Nobre.
Alar del Rey.....	21 y 22
Alba de los Cardaños.....	20
Arbejal.....	25
Barrio de San Pedro.....	15
Barruelo de Santullán.....	14 y 15
Becerril del Carpio.....	10
Berzosilla.....	13
Brañosera.....	14
Camporredondo de Alba.....	20
Castrejón de la Peña.....	8
Celada de Roblededo.....	19
Genera de Zalima.....	10
Cervera de Pisuerga.....	1 N. a 10 D.
Cozuelos de Ojeda.....	5 Nobre.
Dehesa de Montejo.....	5
Guardo.....	6 y 7
Herrueruela de Castillería.....	19
Lavid de Ojeda.....	3
Ligüeriana.....	11
Lores.....	18
Micieles de Ojeda.....	3
Mudá.....	17
Nestar.....	14
Olmos de Ojeda.....	4
Otero de Guardo.....	20
Payo de Ojeda.....	3
Perazancas.....	5
Polentinos.....	19
Pomar de Valdivia.....	12 y 13
Prádanos de Ojeda.....	4
Quintanaluengos.....	17
Rebanal de las Llantas.....	24
Redondo.....	18
Resoba.....	24
Resenda de la Peña.....	8
Salinas de Pisuerga.....	15
San Cebrián de Mudá.....	17
San Martín de los Herreros.....	24
San Salvador de Cantamuda.....	18
Santibáñez de Ecla.....	4
Santibáñez de la Peña.....	6 y 7
Santibáñez de Resoba.....	24
Triollo.....	20
Valdegama.....	10
Valoría de Aguilar.....	10
Vañes.....	11
Vega de Bur.....	3
Velilla del Río Carrión.....	6
Villabermudo.....	3
Villanueva de Henares.....	12

Zona 5.^a--Capitalidad Frechilla

Recaudador: D. Jesús García Castro.

Auxiliares: D. Juan García García y Ausencio Rodríguez García.

Abarca.....	21 Nobre.
Abastas.....	15
Añaza.....	15
Autillo de Campos.....	18
Baquerín de Campos.....	20
Belmonte de Campos.....	18
Boada de Campos.....	17
Boadilla de Rioseco.....	10 y 11
Capillas.....	17
Cardeñosa de Volpejera.....	19
Castil de Vela.....	18
Castromochón.....	20 y 21
Cisneros.....	6 y 7
Frechilla.....	1 N. a 10 D.
Fuentes de Nava.....	22 y 24 Nobre.
Guaza de Campos.....	11
Mazarriegos.....	20
Mazuecos de Valdeginate.....	21

Meneses de Campos.....	17 Nobre.
Paredes de Nava.....	3, 4 y 5
Pozo de Urama.....	8
Pozuelos del Rey.....	25
San Román de la Cuba.....	8
Villacidaler.....	10
Villada.....	25, 26 y 27
Villalcón.....	8
Villafumbroso.....	28
Villanueva del Rebollar.....	19
Villarramiel.....	12, 13 y 14
Villatoquite.....	15
Villelga.....	25
Villerías.....	17

Zona 6.^a--Capitalidad Palencia

Recaudador: D. Senén Franco Rodríguez.

Auxiliares: D. José María Hernández Villalán y Félix Alvarez Seneque.

Ampudia.....	10 y 11 Nobre.
Autilla del Pino.....	17
Baños de Cerrato.....	6, 7 y 8
Becerril de Campos.....	3, 4 y 5
Dueñas.....	20, 21 y 22
Fuentes de Valdepero.....	13
Grijota.....	3
Husillos.....	15
Magaz.....	7
Manquillos.....	14
Monzón de Campos.....	15
Palencia.....	1 N. a 10 D.
Pedraza de Campos.....	10 Nobre.
Perales.....	14
Revilla de Campos.....	11
Santa Cecilia del Alcor.....	17
Torremormojón.....	10
Valoria del Alcor.....	10
Villalobón.....	24
Villamartín de Campos.....	11
Villamuriel de Cerrato.....	21 y 22
Villaumbrales.....	4

Zona 7.^a--Capitalidad Saldaña

Recaudador: D. Mauro González Nogal.

Auxiliares: D. Simón González Nogal y Valentín González Nogal.

Arenillas de San Pelayo.....	7 Nobre.
Ayuela.....	17
Bárcena de Campos.....	10
Báscones de Ojeda.....	6
Buenavista de Valdavia.....	19
Bustillo de la Vega.....	21
Calahorra de Boedo.....	4
Castrillo de Villavega.....	13
Collazos de Boedo.....	6
Congosto de Valdavia.....	19
Dehesa de Romanos.....	6
Espinosa de Villagonzalo.....	5
Fresno del Río.....	15
Gozón de Ucieza.....	12
Herrera de Pisuerga.....	8, 10 y 11
Itero Seco.....	12
Mantinos.....	15
Membrillar.....	17
Olea de Boedo.....	6
Olmos de Pisuerga.....	8
Páramo de Boedo.....	4
Pedrosa de la Vega.....	21
Pino del Río.....	15
Poza de la Vega.....	18
Puebla de Valdavia (La).....	19
Quintanilla de Onsoña.....	12
Renedo de Valdavia.....	7
Renedo de la Vega.....	14
Revilla de Collazos.....	6
Saldaña.....	1 N. a 10 D.
San Cristóbal de Boedo.....	5 Nobre.
Santa Cruz de Boedo.....	5
Santervás de la Vega.....	20
Serna (La).....	14
Sotobañado.....	4
Tabanera de Valdavia.....	17
Valderrábano.....	17
Vega de Doña Olímpa.....	22
Ventosa de Pisuerga.....	8
Villabasta.....	7
Villaeles de Valdavia.....	7
Villafruel.....	17
Villalba de Guardo.....	15
Villaluenga de la Vega.....	18
Villameriel.....	11
Villamoronta.....	14
Villanueva de Abajo.....	17
Villanuño de Valdavia.....	10
Villaprovedo.....	5
Villarrabé.....	20
Villasarracino.....	13
Villasila.....	7
Villota del Duque.....	12
Villota del Páramo.....	18

Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 23 de agosto de 1958, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de Contribuciones, procede ante los testigos don Mateo García Fernández y don Indalecio Soto, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se expresan y por el concepto de contribución que se dirá, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia. — No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas originadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de los embargados.

Palencia 24 de julio de 1958.

—El Recaudador, *Senén Franco*.

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Magaz de Pisuerga**Rústica**

Años 1952 al 1956

Salvador González: Una finca rústica en el término municipal de Magaz, al pago de Quiñones, polígono 7 y parcela 87, de 22'80 áreas, linda al Norte Diómedes Buey, Este Juana González, Sur camino y Oeste camino, tasada en 2.339'20 pesetas.

Teodoro de Castro Valbuena: Otra finca al pago de Los Gordos, pol. 11 y par. 104, de 22 as., linda N. Domingo Barrigón, E. Pedro Salvador, S. Silvino Arribas y O. Ayuntamiento, en 1.378'80.

Hedros. de Cancio Diez: Otra finca al pago de Barcaisón, polígono 2 y par. 134, de 54'80 áreas, linda N. Amparo Primo, Este Martiniana Fernández, S. Gene-

roso Ortega y O. Ayuntamiento, en 1.194'60.

Luzdivina García Sánchez: Otra finca al pago de Pan y Guindas, pol. 18 y par. 4, de 13 Has. 44'80 as., linda N. camino, E. Fidel de Cob, S. Zenón Sancho y O. Teodoro de Castro, en 10.489'40.

Herederos de Isaac González: Otra finca al pago de Casalito, pol. 13 y par. 55, de 57'20 áreas, linda N. Isaac González, Este Abraham de Coo, S. Serviliano Villahoz y O. Teófilo Abril, en 2.286'40.

Generoso Ortega González: Otra finca al pago de Cabezadas, pol. 7 y par. 138, de 29'20 áreas, linda N. camino, E. Juan González, S. Enrique Rodríguez y O. Abraham de Coo, en 2.493'60.

El mismo: Otra finca al pago de Hoyal, pol. 21 y par. 102, de 64 as., linda N

miento, S. Alejandro Gutiérrez y O. ferrocarril, en 1.436'40.

Cancio Sánchez León: Otra finca al pago de Lanchón, polígono 8 y par. 167, de 10'92 as., linda N. Zacarías Pérez, E. camino, S. Higinio Calleja y O. Zacarías Pérez, en 1.079'40.

Mariano Santoyo: Otra finca al pago de Fuente Amarga polígono 19 y Par. 214, de 1 Ha. 36 as., linda N. camino, E. Rufino Dueñas, S. desconocido y O. Eusebio Martín, en 1.822'40.

Angeles Aristín Villahoz: Otra finca al pago de Arquillos, polígono 13 y par 113, de 1 Ha. 86 as., linda N. Arturo Lezcano, Este Aidano Dueñas, S. Alejandro Gutiérrez y O. Pedro Salvador, en 5.546'60.

Herederos de Segundo Diez: Otra finca al pago de Valdemercado, pol. 19 y par. 11, de 12 as., linda N. Aidano Dueñas, Este Isidoro Diez, S. camino y Oeste Urbano Miguel, en 1.231'20.

Carmen González González: Otra finca al pago de El Vallejo, pol. 22 y par. 32, de 47'60 áreas, linda N. Nicanor Pérez, E. Aidano Dueñas, S. Mauro González y O. Maglorio González, en 1.037'60.

Teódula Polo: Otra finca al pago de Vallejo pol. 22 y parcela 41, de 2 Has., 40'80 as., linda Norte arroyo, E. arroyo, S. Aidano Dueñas y O. Enrique Rodríguez, en 5.249'40.

Abaín Primo Villán: Otra finca en el pago de Bebederos, polígono 3 y par. 36, de 40'80 áreas, linda N. Eufrasio Polo, E. Fructuosa Diez, S. Celso González y O. Petra Martín, en 889'40.

Félix Valdeolmillos Osorno: Otra finca al pago de Llanos, pol. 11 y par. 38, de 30'80 as., linda N. Magín Valdeolmillos, Este Maglorio González, S. Julio Valdeolmillos y O. carretera, en pesetas 3.160.

El mismo: Otra finca al pago de Suertes, pol. 6 y par. 34, de 33'20 as., linda N. camino, Este Celso González, S. camino y O. Félix Primo, en 2.835'20.

Luis López Linares: Otra finca al pago de Pan y Guindas, polígono 118 y par. 4, de 13 hectáreas, 44'80 as., linda N. camino, E. Fidel de Coo, S. Zanón Sancho y O. Teodoro de Castro.

Grijota

Rústica

Años 1952 al 1956

Asterio Carrancio Gatón: Una finca rústica en el término municipal de Grijota, al pago Olmo, polígono 1 y parcela 20, de 61'60 áreas, linda Norte desconocido, Este Alvaro Rodríguez, Sur Francisco Diez y Oeste término

de Villaumbrales, tasada en pesetas 1.158.

Clemente Guantes Andrés: Otra finca al pago de Coladilla, pol. 4 y par. 168, de 26 as., linda N. José Gutiérrez, E. camino, S. Eusebio Romero y O. Vicente Garrido, en 1.118.

Sabino Ruiz y otros: Otra finca al pago de La Treinta, polígono 17 y par. 60, de 1'82 hectáreas, linda N. arroyo, E. y S. Julián Cea y O. arroyo, en 1.648'40.

Andrés Ortega Olivares: Otra finca al pago de Puente Canto, pol. 25 y par. 92, de 64'60 áreas, linda N. y E. camino, S. desagüe Laguna y O. camino, en pesetas 1.214'40.

Brígida Aguado Aguado: Otra finca al pago de La Nava, pol. 22 y par. 13, de 1 Ha. 98'40 as., linda N. Isidro García, E. arroyo, S. Brígida Aguado y O. Faustino Trigueros, en 4.325'20.

Eugenio y Balbino Aguado: Otra finca al pago de La Nava, pol. 22 y par. 6, de 1 Ha. 40'80 as., linda N. Germán Ortega y otro, E. arroyo, S. Antelio Abril y O. arroyo, en 3.069'40.

Eleuterio García León: Otra finca al pago del Olmo, pol. 1 y par. 42, de 46'40 as., linda Norte Angel Cabeza, E. Felipe Retortillo, S. Roque Martín y O. Baldemoro Cabeza, en 1.661'20.

Fernando Melero: Otra finca al pago de Los Mochones, polígono 5 y par. 21, de 50'80 as., linda N. Gregorio Castellanos, Este Eusebio Romero, S. Martín García y O. camino, en 5.019.

Pedro Ramos Gutiérrez: Otra finca al pago del Olmo, pol. 1 y par. 51, de 62'80 as., linda N. Alvaro Rodríguez, E. y S. desconocido y O. término de Villaumbrales, en 1.369.

Secundino Aguado Villaumbrales: Otra finca al pago de La Mora, pol. 21 y par. 28, de 62 as., linda N. Pedro Sánchez, Este Juan Quintano, S. camino y O. Angel Alonso, en 2.695'60.

Mariano Alegre Aguado: Otra finca al pago de la Mora, pol. 21 y par. 36, de 66'40 as., linda Norte Ana García Cortés, E. Martín García, S. camino y O. Braulio Martín, en 3.306'80.

Aurea Vallejo Quintano: Otra finca al pago de Verdeguera, polígono 34 y par. 55, de 21 as., linda N. José María Pedrejón, Este y S. Manuel Martín y O. Julián Prieto, en 1.793'40.

Victoriana Antolínez Alonso: Otra finca al pago de la Campaña, pol. 34 y par. 19, de 57'60 as., linda N. Santiago Carrancio, E. Angel Alonso, S. Julián Cea y O. camino, en 4.919.

Santos Gómez Cea: Otra finca al pago de La Lámpara, polí-

gono 32 y par. 35, de 8'40 áreas, linda N. Gregorio Castellanos, E. Cándido y Manuel Martín, Sur Gumersindo Aguado y O. Sabino Chico, en 418'40.

José Gutiérrez Antolínez: Otra finca al pago de Valdemuñoz, pol. 4 y par. 69, de 1 Ha., 27'20 as., linda N. arroyo, E. Zoilo Abril, Sur Serafina Velasco y O. Pedro Vaquero, en 22.590'80.

Patricio Martín Trigueros: Otra finca al pago de Fuente Amarga, pol. 19 y par. 27, de 62 as., linda N. Avelina Gutiérrez, E. Julián Ortega, S. camino y O. Micaela Diezquijada, en pesetas 3.087'60.

Sergia Pesquera Miguel: Otra finca al pago de Negredo, polígono 39 y par. 18, de 36'40 áreas, linda N. Pedro Sánchez, Este camino, S. y O. Vicente Garrido, en 1.303'20.

Florencio Ramón Fernández: Otra finca al pago de Carremonzón, pol. 6 y par. 17, de 46'80 as., linda N. Vicente Garrido, E. Pedro Vaquero, S. carretera y O. cañada, en 1.675'40.

Anastasio Rico Carrillo: Otra finca al pago de Los Prados, polígono 31 y par. 29, de 3 as., linda N., S., E. y O. arroyo, en 256'20 pesetas.

Narciso Alegre Ortega: Otra finca al pago de Buey, pol. 20 y par. 56, de 61'80 as., linda Norte Gonzalo Ortega, E. Micaela Diezquijada, S. desconocido y O. Micaela Bachiller, en 3.077'60.

Antonio Antolínez Alonso: Otra finca al pago Las Bodegas, pol. 28-30 y par. 82, de 45'20 as., linda N. Tomasa Antolínez, E. arroyo, S. Manuel Martín y O. bodegas, en 1.618'20.

Cándido Caballero García: Otra finca al pago de La Nava, pol. 21 y par. 36, de 34'40 áreas, linda N. Ana García, E. Martín García, S. camino y O. Braulio Martín, en 1.713'20.

Cástor Castro Muñoz: Otra finca al pago de La Vieja, pol. 3 y par. 132, de 3.29'20 Has., linda N. Andrés Garrido, E. José María Pedrejón, S. Justo García y O. camino, en 22.327'60.

Manuel Cea Miguel: Otra finca al pago de Mata Liebres, polígono 39 y par. 59, de 68 as., linda N. y E. Alejandro Pobes, Sur Manuel Cea y O. carretera, en 1.482'40.

Emigdia Antolínez y Rafael Gutiérrez: Otra finca al pago de El Hito, pol. 4 y par. 140-3, de 35'20 as., linda N. Juan Quintano, E. José María Pedrejón, Sur Leoncio Romero y O. Rafael Gutiérrez, en 1.753.

Germánica Cabeza Gómez: Otra finca al pago de Congosto, pol. 26 y par. 22, de 55'60 as., linda N. Francisco García, E., S. y O. arroyo, en 1.212'20.

Gregorio Castellanos Ortega: Otra finca al pago de Las Avispas, pol. 10 y par. 37, de 20'20 as., linda N. cañada, E. y S. río y O. Francisco García, en 1.006.

Teresa Carrillo Miguel: Otra finca al pago de Mata Liebres, pol. 39 y par. 27, de 1,12 Ha., linda N. Gumersindo Aguado, Este Valentina Gato, S. Alejandro Pobes y O. carretera, en pesetas 1.500'80.

Victoriano Moro Jubete: Otra finca al pago de El Olmo, pol. 1 y par. 68, de 56'80 as., linda Norte Epifanio Serrano, E. desconocido, S. Anselmo Merino y Oeste Desiderio Díaz, en 1.238'20.

Florencio Tazo Herrón: Otra finca al pago de El Hito, pol. 4 y par. 114, de 45'60 as., linda al N. Esteban Aparicio, E. José María Pedrejón, S. Eusebio Romero y O. Vidala Carrancio, en 1.632'40.

Paulino Ovejero Abril: Otra finca al pago de Carro Fuente, polígono 20 y par. 61, de 55'20 áreas, linda N. Mariano Vallejo, Este Emilio García, S. y O. Zoilo Abril, en 2.749.

Florencio Peñalosa: Otra finca al pago de El Olmo, pol. 1 y parcela 41, de 48'94 as., linda Norte y E. desconocido, S. Felipe Retortillo y O. Angel Cabeza, en 1.067 pesetas.

Luis Prieto Valerio: Otra finca al pago de Camino Viejo del Serrón pol. 31 y par. 2, de 44 áreas, linda N. Pedro Vaquero, E. canal, S. Sergio Rodríguez y Oeste camino, en 3.757'60.

Tomás Prieto Fernández: Otra finca al pago de El Olmo, polígono 1 y par. 48, de 50'80 as., linda N. desconocido, E. Francisco Moro, S. canal y O. Domingo Serrano, en 1.818'60.

Primitivo Romero Gato: Otra finca al pago de Puente Canto, pol. 25 y par. 91, de 1 Ha. 3'20 as., linda N. camino, E. carretera, S. desagüe Nava y O. arroyo, en 23.777'20.

Aniceto San Miguel: Otra finca al pago de Congosto, pol. 26 y par. 20, de 68'80 as., linda Norte término de Villaumbrales, Este y S. arroyo y O. Zoilo Abril, en 1.499'80.

Antidio Abril Ortega: Otra finca al pago de La Cotorra, pol. 20 y par. 95, de 1 Ha. 49'20 as., linda N. José María Pedrejón, E. Isaac y Zoilo Abril, S. carretera y Oeste Leoncio Romero, en 4.366'89.

Pedro Izquierdo Lueña: Otra finca al pago de El Olmo, polígono 1 y par. 26, de 32 as., linda N., E. y S. desconocido y Oeste término de Villaumbrales, en pesetas 697'60.

Pablo Lobete Crespo: Otra finca al pago de La Bota, polígono 11 y par. 93, de 36'40 as., linda N. Pedro Vaquero, E. cañada, S. término de Palencia y Oeste Pedro Vaquero, en 2.453'40.

Rafael López Ochil: Otra finca al pago de Espino, pol. 36 y parcela 55, de 1 Ha. 34'40 as., linda N. Mariano Alonso, Este Isaac Abril, S. Gregorio Castellanos y O. Julián Cea, en 1.801.

José Minguez: Otra finca al pago de Congosto, pol. 26 y parcela 1, de 1 Ha., linda N., S. y O. arroyo y E. camino, en 3.580.

Avelino Ortega Ortega: Otra finca al pago de La Nava, polígono 21 y par. 7, de 54'40 áreas, linda N. arroyo, E. Maurino Calderón, S. Leoncio y Cesáreo Romero y O. Pedro Sánchez, en 1.186 pesetas.

Julio Ortega Arredondo: Otra finca al pago de Buey, polígono 20 y par. 54, de 66'80 as., linda N. y E. Braulio Martín, Sur y O. término de Villamartín, en 3.326'60.

Eusebio Centeno Pastor: Otra finca al pago de El Olmo, polígono 1 y par. 30, de 99'74 áreas, linda N. desconocido, E. Pedro Retortillo, Sur desconocido y O. Roque Martín, en 2.174'40.

Eusebio Conde Miguel: Otra finca al pago de Coladilla, polígono 4 y par. 177, de 27'20 áreas, linda N. Julián Ortega, E. camino, S. Serafina Velasco y Oeste Eduardo Guantes, en 1.354'60.

Juan Crespo Gero: Otra finca al pago de Las Eras, pol. 31 y par. 25, de 8'80 as., linda Norte Isidro Villa, E. y S. carretera y O. casas, en 1.395'80.

Fernando Chico y Alejandro Gero: Otra finca al pago de Puente Madera, pol. 2 y par. 63, de 1 Ha. 50 as., linda N. acequia, E. Micaela Vallejo, S. Avelina Gutiérrez y O. Leónides Delgado, en 3.270.

Emigdio Antolínez Alonso: Otra finca al pago Camino Viejo del Serrón, pol. 31 y par. 4, de 1 Ha. 17'60 as., linda N. Sergio Rodríguez, E. carretera, Sur Juan Aparicio y O. camino, en 7.926'20.

Saturnino Gatón Jubete: Otra finca al pago de El Olmo, pol. 1 y par. 20, de 61'60 as., linda Norte Angel Cabeza, E. Albano Rodríguez, S. Francisco Díez y Oeste término de Villaumbrales, en 1.342'80.

Maria Antolínez Miguel: Otra finca al pago de El Hito, pol. 4 y par. 144, de 2 Has. 24'40 as., linda N. Vicente Garrido, E. Emilio García, S. Cándido y Manuel Martín y O. Victoriano Gato, en 11.175'20.

La misma: Otra finca al pago

de Canto Blanco, pol. 6 y par. 7, de 1 Ha. 76'54 as., linda N. término Husillos, E. Martín García, S. arroyo y O. Valentina y Avelina Gutiérrez, en 6.320'20.

Elisa Aparicio Salas: Otra final pago de Valdemuñoz, pol. 4 y par. 67, de 61'20 as., linda Norte Zoilo Abril, E. y S. Francisco García y O. Serafina Velasco, en 3.047'80.

Dámaso Aparicio Gutiérrez: Otra finca al pago de Costana Rosa, pol. 24 y par. 74, de 51 áreas, linda N. Lucidia Palacios, E. Pedro Vaquero, S. Vidala Carrancio y O. José María Pedrejón, en 1.825'80.

Angel Cabeza Benito: Otra finca al pago de El Olmo, pol. 1 y par. 23, de 60 as., linda Norte desconocido, E. Eleuterio García, S. y O. Angel Cabeza, en 1.308.

Trinidad Castro y otros: Otra finca al pago de las Viejas, polígono 3 y par. 12, de 1 Ha. 31'20 as., linda N. Fernando Chico, E. camino, S. Valentina Gato y O. canal, en 6.533'80.

Ciriaco Centeno Pastor: Otra finca al pago de El Olmo, pol. 1 y par. 35, de 46'80 as., linda N. desconocido, E. Domingo Serrano, S. desconocido y O. Florencio Peñalosa, en 1.675'40.

Monzón de Campos

Rústica

Años 1952 a 1956

Nicolasa López Morrondo: Una finca rústica en el término municipal de Monzón de Campos, al pago de Camino Grijota, polígono 15 y parcela 237, de 79'20 áreas, linda Norte Joaquín del Val, Este camino, Sur término de Husillos y O. Julián Rojo, tasada en 3.025'40 pesetas.

Angel Pajares de las Heras: Otra finca al pago de Estaca, pol. 19 y par. 90-93, de 52'20 as., linda N. Donato García, Este Jesús Campo, S. Filomeno Rubio y O. Emilio Calvo, en pesetas 5.846'40.

Eugenio Páramo Vallejo: Otra finca al pago de Almendro, polígono 16 y par. 23, de 19'60 áreas, linda N. Dustano de los Bueis, E. Maximiliana Villameriel, Sur Florentina García y O. Heliodoro Santos, en 2.195'20

Claudio Simón Hoyos: Otra finca al pago de Carrizales, polígono 11 y par. 230, de 46 áreas, linda N. y E. Ayuntamiento, Sur Heliodoro Santos y O. Fortunato García, en 1.131'60.

Victoriana Alonso Torres: Otra finca al pago de Cotarro, pol. 16 y par. 153, de 78 as., linda N. Ceferina Vega, E. Primitiva Mancho, S. Mariano Gutiérrez y O. José Antolínez, en pesetas 1.281'40.

Filiberto Antolín García: Otra finca al pago de Cotarro, pol. 16 y par. 156, de 13'80 as., linda N. Orencio Melgar, E. Aureliano Rubio, S. Emilio Vega y O. José Antolín, en 1.545'60.

Balbina García Cortés: Otra finca al pago de El Junqueral, pol. 17 y par. 7-8, de 59'60 áreas, linda N. Patricia Cortés, Este y S. arroyo y O. camino, en pesetas 2.133'60.

Francisco Martínez: Otra finca al pago de Corral Vacas, pol. 2 y par. 209, de 30 as., linda N. río, E. Juan Gutiérrez, S. camino y O. Pedro Ruiz, en 1.074.

Eufratina Nevares Quirce: Otra finca al pago de Helguera, pol. 16 y par. 84, de 39'60 áreas, linda N. Emilio Calvo, E. Honorato Val, S. Casimiro Calvo y O. Constantino Sánchez, en pesetas 2.431'40.

Juventino Quirce Fernández: Otra finca al pago de Prado Común, pol. 3 y par. 319, de 31 as., linda N., S. y O. desconocido E. Alejandro Rubio, en pesetas 1.109'80.

Silvano Santos Fernández: Otra finca al pago de Prado Común, pol. 3 y par. 224, de 31 as., linda N. y S. término Valdespina, S. Juventino Quirce y Oeste Policarpo Vega, en 1.109'80.

Florencio Andrés Páramo: Otra finca al pago de Tao, polígono 21 y par. 426, de 26 as., linda N. Vivencio Rubio, E. Felipe Fernández, S. arroyo y O. Timoteo Vallejo, en 2.064'40.

Casimiro Calvo Caderot: Otra finca al pago de Helguera, pol. 16 y par. 85, de 29'60 as., linda Norte Eufratina Nevares, E. Honorato Val, S. Félix Vega y O. camino, en 3.315'20.

Manuel Calvo Salvador: Otra finca al pago de Sotillo, pol. 2 y par. 126, de 32'60 as., linda Norte arroyo, E. Valerio Vallejo, S. ferrocarril del Norte y O. Victoriano de los Bueis, en 2.001'60.

Maria Fernández García: Otra finca al pago de Val, pol. 11 y par. 272, de 49'20 as., linda N. y E. arroyo, S. Veridiano Pablos y O. Unión Industrial Palentina, en 1.210'40.

Cirila López Morrondo: Otra finca al pago de Astillero, pol. 17 y par. 207, de 18 as., linda N. Eufrasio Carriedo, E. Alejandro Montes, S. Nicolás López y Oeste Lucio García, en 442'80.

Valentín López Vélez: Otra finca al pago de Prado Salmentón, pol. 21 y par. 77, de 11'80 as., linda N. Teófilo Rubio, Este Vivencio Rubio, S. Evaristo Vélez y O. Honorato Val, en pesetas 1.281'40.

Maria Páramo López: Otra finca al pago de Astillero, pol. 17 y

par. 208, de 50'40 as., linda Norte Cirilo López, E. Alejandro Nontes, S. Eutiquio Carriedo y O. José Carriedo, en 1.239'80.

Martina Páramo López: Otra finca al pago de Cauce, pol. 16 y par. 128, de 8'80 as., linda Norte Dionisia Páramo, E. Domingo Caderot, S. Alejandro Montes y O. arroyo, en 985'60.

Isidro Pérez: Otra finca al pago de Mangarillejo, pol. 9 y parcela 90, de 85'60 as., linda Norte camino, E. Sacramento Fernández, S. Inocencia Caderot y Oeste Gonzalo Caderot, en 3.064'40.

Hros. de Basilio Rubio Martín: Otra finca al pago de Arcabuz pol. 16 y par. 99, de 25'20 áreas, linda N. Doroteo García, E. Teodora Rubio, S. Alejandro Rubio y O. Feliciano Val, en 1.547'20.

Feliciiana Salvador Villameriel: Otra finca al pago de Fuente Armijo, pol. 7 y par. 5, de 18'80 as., linda N. camino, E. Orenco Melgar, S. Santos Rubio y Oeste Faustino Illera, en 673.

Bonifacito Santos Sánchez: Otra finca al pago de Garbel, polígono 15 y par. 279, de 34 áreas, linda N. Rufino Sahagún, Este Santos Verano, S. Florentino Meléndez y O. Felipe Vega, en 2.210 pesetas.

Basilio Simón Hoyos: Otra finca al pago de Anadinos, polígono 20 y par. 230, de 16'20 áreas, linda N. Donato Vélez, E. Gonzalo Caderot, S. Fausto Calvo y O. Félix Vega, en 772'80.

Restituto Alonso Rebollo: Otra finca al pago de Carriales pol. 3 y par. 105, de 41'20 as., linda N. Lucio García, E. arroyo, S. Mariano Gutiérrez y O. Ayuntamiento, en 1.475.

Ciriaco Calvo García: Otra finca al pago de Astillero, polígono 19 y par. 24, de 57'60 áreas, linda N. Constantino Sánchez, E. Lorenzo Vélez, S. Felipe Pablos y O. Rufina García, en pesetas 2.062.

Eusebio Calvo Gutiérrez: Otra finca al pago de Carnales, pol. 11 y par. 226, de 28'40 as., linda N. arroyo, E. canal de Castilla, S. Sacramento Fernández y Oeste carretera, en 1.255'20.

Francisco Calvo Gutiérrez: Otra finca al pago de La Araña, pol. 20 y par. 285, de 18'81 áreas, linda N. Elpidio Fernández, Este Domingo Caderot, S. Florentina Carriedo y O. José Gutiérrez, en 2.235'80.

Andrés Gutiérrez Vallejo: Otra finca al pago de Rollo Indiano, pol. 7 y par. 149, de 1 Ha. 20'21 as., linda N. Andrés Gutiérrez, E. Bonifacio Santos, S. Ayuntamiento y O. Cruz Rojo, en pesetas 775'60.

Dionisia Páramo Rey: Otra

finca al pago de Zamudio, pol. 10 y par. 94, de 85'40 as., linda Norte Vivencio Rubio, E. Eduardo López, S. Vivencio Rubio y Oeste Teófilo Rubio, en 2.100'80.

Daniel Quijada Román: Otra finca al pago de Prado, polígono 3 y par. 299, de 36'60 áreas, linda N. José Carriedo, E. y Sur Faustina Rubio y O. Policarpo Vega, en 1.617'80.

Joaquín Val Nevares: Otra finca al pago de Tejar, pol. 6 y parcela 81, de 1 Ha. 20'60 as., linda N. y O. camino, E. y S. arroyo, en 5.330'60.

El mismo: Otra finca al pago de Muela, pol. 13 y par. 20, de 67'20 as., linda N. Bernardo Pérez, E. camino, S. Mariano Gutiérrez y O. arroyo, en 4.126.

Testigos: Mateo García e Indalecio Soto.—El Recaudador, Senén Franco. 2904

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Pérez Albiz, Lorenzo, de 17 años, soltero, hojalatero, hijo de padres descorocidos, natural de Madrid, y sin domicilio fijo, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para ingresar en prisión, en sumario 125-958, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza. 3167

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Alba de Cerrato.	3144
Santibáñez de Ecla.	3136
Prádanos de Ojeda.	3135
Revenga de Campos.	3088
Perazancas.	3103

PADRON DE VEHICULOS PARA 1959

Paredes de Nava.	3095
Cevico de la Torre.	3036
Castrillo de Don Juan.	3149
Alba de Cerrato.	3144
Santibáñez de Ecla.	3136
Prádanos de Ojeda.	3135
Becerril de Campos.	3148
Meneses de Campos.	3093
Boada de Campos.	3049
Santoyo.	3011
Valdecañas de Cerrato.	3063
Bustillo de la Vega.	3054
Marcilla de Campos.	3131
Lantadilla.	3159
Quintanilla de Onsoña.	3151

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1959

Paredes de Nava.	3095
Cevico de la Torre.	3036
Castrillo de Don Juan.	3149
Becerril de Campos.	3148
Torquemada.	3145
Alba de Cerrato.	3144
Santibáñez de Ecla.	3135
Prádanos de Ojeda.	3092
Villamartín de Campos.	3093
Meneses de Campos.	3053
Alar del Rey.	3046
Villameriel.	3042
Población de Arroyo.	3040
Villalcón.	3027
Cobos de Cerrato.	3024
Pomar de Valdivia.	3022
Ampudia.	3020
Ventosa de Pisuerga.	3014
Villarmentero de Campos.	3012
Santoyo.	3998
Villota del Páramo.	3078
Villaviudas.	3075
Abia de las Torres.	3073
Husillos.	3070
Tabanera de Cerrato.	3069
Villahán.	3066
Dueñas.	3063
Valdecañas de Cerrato.	3133
Marcilla de Campos.	3105
Lantadilla.	3154
Barrío de San Pedro.	3152
Quintanilla de Onsoña.	

PADRON DE RUSTICA 1959

Paredes de Nava.	3095
Cevico de la Torre.	3036
Castrillo de Don Juan.	3149
Becerril de Campos.	3148
Torquemada.	3145
Santibáñez de Ecla.	3136
Prádanos de Ojeda.	3046
Villameriel.	3085
Autilla del Pino.	3053
Alar del Rey.	3049
Boada de Campos.	3044
Pedraza de Campos.	3042
Población de Arroyo.	3041
Villalcón.	3035
Guaza de Campos.	3032
Amusco.	3031
San Cebrián de Campos.	3028
Cobos de Cerrato.	3019
Cordovilla la Real.	3008
Las Cabañas de Castilla.	3004
Santillana de Campos.	3003
Berzosilla.	3000
Santa Cruz de Boedo.	2999
Villaprovedo.	2974
Husillos.	3074
Tabanera de Cerrato.	3071
Dueñas.	3065
Valderrábano.	3059
Tabanera de Valdavia.	3058
Ayuela.	3056
Buenavista de Valdavia.	3098
Valoria de Aguilar.	3100
Salinas de Pisuerga.	3109
Santibáñez de la Vega.	3150
Cevico Navero.	3142
Villaconancio.	3141
Hérmedes de Cerrato.	3140
Cenera de Zalima.	3125
Valdespina.	3122
Villaluenga de la Vega.	3120
Torremormojón.	3116
Baquerín de Campos.	3115
Lavid de Ojeda.	3158
Dehesa de Romanos.	3157
Valdegama.	3155
Barrio de San Pedro.	3151

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1959

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Castrillo de Don Juan. 3149

Alba de Cerrato. 3144

Santibáñez de Ecla. 3136

Prádanos de Ojeda. 3135

Villameriel. 3046

Autilla del Pino. 3088

Calzadilla de la Cueza. 3090

Meneses de Campos. 3093

Villarramiel. 3094

Antigüedad. 3096

Alar del Rey. 3053

Boada de Campos. 3049

La Puebla de Valdavia. 3045

Pedraza de Campos. 3044

Población de Arroyo. 3042

Villalcón. 3039

Castrillo de Oñielo. 3037

Amusco. 3033

San Cebrián de Campos. 3030

Cobos de Cerrato. 3026

Cordovilla la Real. 3025

Ventosa de Pisuerga. 3021

Villajimena. 3017

Santoyo. 3010

Santillana de Campos. 3004

Santa Cruz de Boedo. 3000

Villaprovedo. 2999

Itero Seco. 3076

Abia de las Torres. 3075

Tabanera de Cerrato. 3072

Villahán. 3068

Dueñas. 3064

Villanueva de Rebollar. 3061

Valderrábano. 3060

Tabanera de Valdavia. 3057

Valería de Aguilar. 3100

Santibáñez de la Peña. 3156

Cevico Navero. 3142

Villaconancio. 3141

Hérmedes de Cerrato. 3140

Guaza. 3137

Marcilla de Campos. 3132

Cenera de Zalima. 3126

Valdespina. 3123

Villaturde. 3121

Torremormojón. 3016

Baquerín de Campos. 3115

Villaluenga de la Vega. 3113

Lantadilla. 3109

Lavid de Ojeda. 3158

Dehesa de Romanos. 3157

Husillos. 3156

Valdegama. 3155

Barrio de San Pedro. 3154

Monzón de Campos. 3175

Quintanaluengos. 3178

Dehesa de Montejo. 3182

Camporredondo de Alba. 3186

Villanueva del Rebollar. 3062

Valderrábano. 3060

Tabanera de Valdavia. 3057

Ayuela. 3055

Buenavista de Valdavia. 3099

Guaza. 3138

Villaluenga de la Vega. 3118

Lavid de Ojeda. 3158

Dehesa de Romanos. 3157

Valdegama. 3155

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1959

Paredes de Nava. 3095

Cevico de la Torre. 3036

Castrillo de Don Juan. 3149

Becerril de Campos. 3148

Torquemada. 3145

Alba de Cerrato. 3144

Santibáñez de Ecla. 3136

Prádanos de Ojeda. 3135

Villameriel. 3046

Autilla del Pino. 3088